INFORME DE EVALUACIÓN N° 37/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS"** ID 388858.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

1. Antecedentes

Cabe señalar que el presente procedimiento de contratación ya fue objeto de evaluación, conforme se verifica con el Informe N° 33/2021 del 05/11/2021.

Por Resolución N° 2401 del 15/11/2021, la Máxima Autoridad del MUVH resolvió adjudicar a la firma LOCALIZA S.A. el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS", con base al Informe de Evaluación N° 33/2021.

A través de la Nota de fecha 17/11/2021, la firma Automotive S.A.I.E., luego de ser notificada de la adjudicación, solicitó la reevaluación del llamado, atendiendo a que acreditó contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por Memorando M UOC N° 946-2021 del 18/11/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes al Comité de Evaluación y solicitó la reevaluación del proceso licitatorio.

Los antecedentes del llamado fueron recepcionados por el Comité en fecha 19/11/2021.

Una vez reverificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 24/09/2021 se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la oferta
1	INGENIO TECNOLOGÍAS S.R.L.	₲ 93.000
2	ANGÉLICA DEL CARMEN FERNÁNDEZ	₲ 80.000
3	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	₲ 80.000
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 68.900
5	WARRIOR S.A	₲ 55.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las observaciones que se transcriben a continuación:

> *"La empresa Localiza Py, manifiesta que la empresa Warrior S.A. y Automotive, no presentan la renovación anual vigente a la fecha de apertura para operar como empresa de seguridad electrónica."*

El Comité de evaluación realizó la verificación de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Oferta y en el texto de este documento se refiere a los mismos, en la medida en que se analiza detalladamente la oferta de cada empresa.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

256

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Ingenio Tecnologías S.R.L.	Angélica del Carmen Fernández	Automotive S.A.I.E.	Localiza Paraguay S.A.	Warrior S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica o Cédula de la persona física	NO CUMPLE *	NO CUMPLE **	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075	CUMPLE Constancia SIPE N° 1660938	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075	CUMPLE Constancia SIPE N° 1660938	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE con el Formulario de Oferta	CUMPLE con el Formulario de Oferta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075	CUMPLE con el Formulario de Oferta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059

*La empresa **Ingenio Tecnologías S.R.L.** no presentó los documentos sustanciales señalados en el cuadro, por tanto, la oferta **queda descalificada.**

** La oferente no presentó **Angélica del Carmen Fernández** los documentos sustanciales señalados en el cuadro, por tanto, la oferta **queda descalificada.**

3. Tabla comparativa de precios y aplicación de margen de preferencia:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, **se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial**, resultando que ninguna presenta errores aritméticos, no obstante, se observa diferencias superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido por el

Abg. Atilio Benítez
Asesor Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a que los oferentes que cumplieron con los documentos de carácter sustancial cuentan con dicho Certificado, no produciéndose diferencia en el orden de precios.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes y luego de la aplicación del margen de preferencia, el Comité procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor en cuanto al monto, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la oferta
1	WARRIOR S.A	₲ 55.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 68.900
3	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	₲ 80.000

Según se desprende del cuadro precedente, **la oferta más baja** corresponde a la presentada por la firma **WARRIOR S.A.** por lo que se selecciona a esta oferta para analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.

Se verifica que el precio ofertado es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH.

En este punto, ha de señalarse que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos del MUVH, al respecto, realizamos las siguientes consideraciones:

Por Nota N° 185/2021 del 13/10/2021–remitida a la empresa vía correo electrónico– se solicitó la explicación/ composición detallada del precio de la oferta, atendiendo a la variación detectada en relación al precio referencial determinado por el MUVH.

En fecha 15/10/2021, la firma WARRIOR S.A. remitió en forma física el desglose de precio de su oferta, de donde se puede entender que los equipos son provistos en comodato con un costo unitario de G. 39.500 por equipo, más los costos y otros factores que detalló.

Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial del MUVH (-41%), conforme se deprende del desglose de precios presentado, es posible advertir que prestación del servicio de rastreo vehicular podría ser prestado sin incurrir en incumplimiento, teniendo en cuenta que la composición de costos de la empresa incluye el precio del equipo (en comodato), costos de compra + flete + gastos administrativos, ganancia y el IVA.

4. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación previstas en la Carta de Invitación, constatando que la firma WARRIOR S.A. no presentó los siguientes documentos: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, Patente Comercial, Balance General de los últimos 3 años, Formulario 120 de los últimos 36 meses, fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales de provisión de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos, Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y Habilitación Técnica para operar como empresa de Rastreo y la Renovación Anual vigente.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

257

Los documentos señalados son de carácter formal, razón por la cual el Comité mediante en la misma Nota mencionada más arriba, solicitó a la firma oferente la remisión de los documentos citados precedentemente en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) horas[2] a partir de la recepción de la nota.

En fecha 15/10/2021, la firma oferente entregó en forma física las documentaciones solicitadas en la Nota N° 185/2021 del 13/10/2021, excepto el Certificado de Renovación de Habilitación para operar como empresa de rastreo vigente. Esta documentación es requerida para la evaluación técnica, y será analizada en detalle en el aparado correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661059

[2] El Comité emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H

Abg. Cintya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. [illegible]
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma WARRIOR S.A. no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario público, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Gustavo José Pratt Moreira	3213028	1838372
Tamara María Castellano Da Cunha	2341842	1838377
Yolanda Achucarro Maidana	4581594	1838382

5. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	298.179.075	1.177.665.981	1.230.108.108	901.984.388
Pasivo corriente	6.253.910	4.574.082	2.709.844	4.512.612
Activo total	298.179.075	1.177.665.981	1.251.011.381	908.952.146
Pasivo total	6.253.910	4.574.082	2.709.844	4.512.612
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	199,88	Igual o mayor que 1		
Endeudamiento	0,00	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	0,89	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	56.285.192	36.879.893	67.688.674	53.617.920
Capital	60.000.000	900.000.000	900.000.000	

Posteriormente, se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Copia simple de Balance General de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA, la firma oferente tributa IRACIS General, actual IRE
d. Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Abg. Attilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Catald
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Silvia Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
M.U.V.H.

258

e. Formulario 120 de los últimos 36 meses (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de IVA GENERAL	CUMPLE

6. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **WARRIOR S.A.** se consideraron los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de prestación de servicio de rastreo satelital de vehículos, como mínimo 3 (tres) años, comprobable con la constancia del RUC para firmas unipersonales y acta de constitución para sociedades.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales de provisión de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos, a instituciones públicas y/o privadas. La sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, durante los últimos 24 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, y/o recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

7. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.	CUMPLE
Habilitación Técnica para operar como empresa de Rastreo y la Renovación Anual vigente.	**NO CUMPLE***

* Si bien la firma WARRIOR S.A. acreditó que cuenta con el Certificado de Renovación de Habilitación para operar como empresa de Rastreo vigente, este documento fue entregado fuera del plazo de 48 horas previsto en la Nota N° 185/2021 del 13/10/2021, razón por la cual el Comité no tomará en cuenta dicho documento entregado tardíamente[3].

En ese sentido, al no cumplir la capacidad técnica, en tiempo y forma requeridos por la convocante, la firma **WARRIOR S.A. queda descalificada.**

- La segunda mejor oferta presentada en la convocatoria, corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por lo que será analizada en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.

Se verifica que el precio ofertado es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH.

En este punto, ha de señalarse que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos del MUVH, al respecto, realizamos las siguientes consideraciones:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cintiya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[3] El Comité emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Por Nota N° 184/2021 del 13/10/2021–remitida a la empresa vía correo electrónico– se solicitó la explicación/ composición detallada del precio de la oferta, atendiendo a la variación detectada en relación al precio referencial determinado por el MUVH.

En fecha 15/10/2021, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. remitió en forma física el desglose de precio de su oferta, y explicó lo siguiente: *"(…) El precio unitario ofertado contempla la provisión de los equipos de rastreo satelital, incluyendo la instalación y configuración del mismo, así también el SIM Card de una empresa de telefonía para contar con la conectividad necesaria.*

Además, se prevén otros componentes como impuestos y contribución a la DNCP conforme a la legislación vigente, para así obtener un margen de rentabilidad razonable y austero, a fin de ofrecer un servicio de calidad a un precio conveniente para el MUVH.

En cuanto al servicio de rastreo satelital propiamente dicho, nuestra empresa cuenta con un centro de monitoreo debidamente equipado y operativo, con amplia capacidad de expansión, por lo cual, considerando la flota de vuestra entidad, no se requiere de ninguna inversión física que demande costos adicionales para la empresa." Adjuntó una planilla que contiene los componentes de su precio.

Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial del MUVH (-27%), conforme se deprende del desglose de precios presentado, es posible advertir que el servicio de rastreo vehicular podría ser prestado sin incurrir en incumplimiento, teniendo en cuenta que la composición de costos de la empresa incluye el precio de la conectividad, instalación y otros servicios conexos, impuestos, contribución DNCP y utilidad antes del impuesto.

8. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la revisión de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatando que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presentó toda la documentación requerida para la evaluación de la capacidad técnica y de experiencia.

Los documentos omitidos son de carácter formal, razón por la cual el Comité mediante Nota N° 184/2021 del 13/10/2021, solicitó la remisión de los siguientes documentos: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Balance General de los años (2018, 2019, 2020); Formulario 120 de los últimos 36 meses (2018, 2019, 2020); Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales de provisión de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos, a instituciones públicas y/o privadas; Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la Habilitación Técnica para operar como empresa de Rastreo y la Renovación Anual vigente, debiendo entregar las documentaciones requeridas en el plazo de 48 horas a partir de la recepción de la nota.

En fecha 15/10/2021, la firma oferente entregó en forma física todas las documentaciones solicitadas, completando así en tiempo los requisitos para la evaluación correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Catald
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

259

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661075

8.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario público, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Alejandro Agustín Bellon Génes	915385	2139942
Danilo Bellon Génes	915384	2139951

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

9. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	25.808.875.478	37.471.758.728	40.207.531.255	34.496.055.154
Pasivo corriente	6.432.556.628	24.040.414.686	30.829.385.229	20.434.118.848
Activo total	32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	47.145.372.435
Pasivo total	6.432.556.628	24.040.414.686	33.443.554.319	21.305.508.544
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	1,69	Igual o mayor que 1		
Endeudamiento	0,45	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	0,99	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	3.402.886.232	1.255.803.936	1.284.883.032	1.981.191.067
Capital	2.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	

Posteriormente, se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Copia simple de Balance General de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
d. Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
e. Formulario 120 de los últimos 36 meses (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de IVA GENERAL	CUMPLE

10. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se consideraron los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de prestación de servicio de rastreo satelital de vehículos, como mínimo 3 (tres) años, comprobable con la constancia del RUC para firmas unipersonales y acta de constitución para sociedades.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas o recepciones finales de provisión de Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos, a instituciones públicas y/o privadas. La sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta, durante los últimos 24 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, y/o recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado,	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Lic. Pablo Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

260

siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	

11. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.	CUMPLE
Habilitación Técnica para operar como empresa de Rastreo y la Renovación Anual vigente.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019[4] la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y experiencia requeridas para ejecutar el contrato.

7. Recomendación del Comité:

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la Contratación Directa **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS"** ID 388858, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** con **RUC N° 80003251-9**, por el monto mínimo de **₲. 34.905.876 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cinco mil ochocientos setenta y seis) y un monto máximo de ₲.69.811.752 (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos)** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a que la modalidad de contratación es Contrato Abierto.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Catald
Comité Permanente de Evaluación de Ofer
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[4] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

ANEXO I del Informe de Evaluación N° 37/2021 Contratación Directa "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS" ID 388858.

Tabla comparativa de precios

PRECIO REFERENCIAL						LOCALIZA PARAGUAY S.A.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			WARRIOR S.A.		
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	1	93.833	93.833	80.000	80.000	-15%	68.900	68.900	-27%	55.000	55.000	-41%
TOTAL REFERENCIAL					93.833	TOTAL	80.000	-15%	TOTAL	68.900	-27%	TOTAL	55.000	-41%

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

192